



FIRMADO POR

MARIA SUSANA DOMINGUEZ AGUADO
La Técnica Jurídica de IEHM
27/10/2021



NIF: Q0700374B

NOTA ACLARATORIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL INSTITUT DE L'ESPORT HÍPIC DE MALLORCA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

El pliego de prescripciones técnicas para contratar mediante procedimiento abierto simplificado el suministro de combustible de automoción para los vehículos y maquinaria del IEHM recoge en su apartado 5, lo siguiente:

“La empresa adjudicataria del contrato instalará dos depósitos de combustible homologados de un mínimo de 2.000 litros de capacidad en el sitio donde determine el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, en cada uno de los dos hipódromos, es decir, un depósito de gasoil clase A y un depósito de gasolina 95 en el Hipódromo de Son Pardo, y un depósito de gasoil clase A en el Hipódromo de Manacor”.

Se emite esta nota aclaratoria en relación al tamaño de cada uno de los depósitos, de manera que **no** es obligatorio que cada uno de esos depósitos tenga estas dimensiones, ya que pueden colocarse depósitos más pequeños, especialmente, el depósito de Gasolina 95.

Por tanto, las dimensiones de cada uno de los depósitos, el de gasoil y el de gasolina, pueden variar según considere la empresa suministradora.

La empresa suministradora deberá acudir cada vez que el IEHM se lo solicite para suministrar carburante a dichos depósitos.

